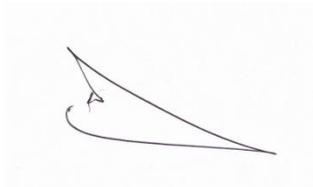


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00055-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, este Despacho acepta la RENUNCIA presentada por el Dr. ALEXIS MONTAÑEZ TELLO identificado con C.C. No. 91.527.919 portador de la T.P. No. 230.605 al poder conferido por la parte demandante BANCO FINANDINA S.A., bajo la advertencia que la misma no pone término a aquél sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme a lo consagrado en el inciso 3 del art. 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM